



27 de agosto de 2009

### Asignación de Derechos Especiales de Giro<sup>1</sup> (DEG) a México

El 7 de agosto de 2009, la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó la asignación general de DEG por el equivalente a 250 mil millones de dólares acordada en abril de este año por el G-20<sup>2</sup> para proporcionar liquidez al sistema económico mundial. Por otra parte, el 10 de agosto entró en vigencia la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del FMI, que contempla una asignación especial extraordinaria de DEG por aproximadamente 33 mil millones de dólares. Ambas asignaciones de DEG se distribuirán entre los 186 países miembros del FMI, siguiendo un criterio que entre otras cosas toma en cuenta el peso relativo de cada país dentro de la economía mundial.

De tal forma, México recibirá dos asignaciones por una suma total de 2,561.2 millones de DEG (equivalentes aproximadamente a 4 mil millones de dólares). El día de mañana el Banco de México recibirá 2,337.2 millones de DEG producto de la asignación general, y el 9 de septiembre 224 millones de DEG provenientes de la asignación especial extraordinaria. De acuerdo con los principios contables internacionales establecidos por el FMI<sup>3</sup>, el monto de las asignaciones de DEG se refleja en un incremento de igual magnitud de las reservas internacionales. En el caso de México, la fracción IV del artículo 20 de la Ley del Banco de México, establece que la cuenta de activo “Tenencia de DEG” forma parte de los activos internacionales de la Institución. La operación referida genera también un pasivo en el Banco de México con la misma composición y monto del activo, aunque por ser de largo plazo (más de seis meses), este no se deduce de la reserva internacional.

Por último es importante mencionar que dichas asignaciones de DEG no están relacionadas con la Línea de Crédito Flexible que se tiene contratada con el FMI, y que fuera anunciada por la Comisión de Cambios el pasado 17 de abril<sup>4</sup>. Adicionalmente, México no tendrá que desembolsar recursos por recibir estas asignaciones por parte del FMI.

---

<sup>1</sup> El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el FMI para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Su valor está basado en una canasta de divisas integrada por el dólar de los Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen. Para mayor información sobre el DEG, véase ficha técnica en la página de internet del FMI (<http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>)

<sup>2</sup> El G-20 está integrado por 19 países (Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Corea del Sur, China, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía) y la Unión Europea.

<sup>3</sup> Véase Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del FMI. (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/mfs/manual/es/>)

<sup>4</sup> Véase Comunicado de Prensa de la Comisión de Cambios del 17 de abril de 2009 (<http://www.banxico.org.mx/publicaciones/JSP/comisioncambios.jsp>).